



DECRETO N° 1117.

CHIGUAYANTE, 25 JUN 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 72 – 04 – 2018, de fecha 21 de junio de 2018. El informe N°15 de fecha 18 de junio de 2018, de la Dirección de Jurídica; y ORD. N°365 del 07.06.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CENCOSUD RETAIL S.A., R.U.T. N°81.201.000-K, para ser explotada en el establecimiento ubicado en Avda. Manuel Rodríguez, N°334-C, de esta comuna, patente definitiva de alcohol, para el giro de SUPERMERCADO, en la Categoría de Supermercado, letra P, *“De comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, con una superficie mínima de 100metros cuadrados de la sala de venta, mas bodega y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en las cuales podrá funcionar en área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos”* , , Art. 3, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado(a) deberá concurrir a la Oficina de Rentas Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JAR/AFS/REC/vht.

Distribución:

- Interesado

- Dirección Jurídica (formato digital)

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

- Dirección de Control (formato digital)

- Patentes y Rentas Municipales